

DECRETO N° 5466 /

PARRAL,

08 Nov 2012

VISTOS:

- 1).-El Decreto Exento N° 5318 del 29 de Octubre de 2012, que autoriza la ejecución de la Obra de Adelanto "**Mantenimiento y Reparación de Piscina Población Bicentenario**".
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, El Decreto Exento N° 5318 del 29 de Octubre de 2012, que autoriza la ejecución de la Obra de Adelanto "**Mantenimiento y Reparación de Piscina Población Bicentenario**", se señaló de forma equivocada el monto de la obra al no considerarse el valor más IVA.

2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el Monto del Proyecto.

Donde dice: .- Monto M\$ 495.-

Debe decir: .- Monto M\$ 590.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/JCCC/ARC/RLC/pgf

Distribución:

- 1) Depto. Finanzas
- 2) Depto. Control
- 3) Depto. Adquisiciones
- 4) Depto. SECPLAN
- 5) Depto. de Obras
- 6) Partes



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL